

VISTO:

La inquietud presentada por un grupo de jóvenes de contar con un espacio y estructura de un skatepark público; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario escuchar las propuestas de los jóvenes porque es una manera de participación social importante.

Que el espacio de recreación solicitado es un lugar de encuentro para éstos y otros jóvenes que no tienen lugar para desarrollar sus destrezas.

Que disponer de un espacio y estructura adecuada o específico es sumamente importante para que las practiquen y no utilicen lugares inapropiados, contribuyendo a la prevención de factores de riesgos de los jóvenes.

Que existen nuevas formas recreativas o expresiones deportivas no contempladas en nuestro ideario popular y debemos incluir estas demandas para dar respuesta a las nuevas generaciones.

Que no hay espacios donde puedan practicar esta actividad deportiva.

Que las calles son un factor de riesgo para ellos y para terceros.

Que los adolescentes no dejan de jugar, solo cambian las formas de expresarse con su cuerpo a través de distintos deportes alternativos donde utilizan su tiempo libre en actividades deportivas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitre
===== los medios necesarios a efectos de poder construir las rampas y estructura destinada a dicha práctica.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 2009.-